



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA
POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD

RADICADO: 08758-41-89-004-2019-00084-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: WENDY CHAMORRO MUÑOZ
DEMANDADO: DERY FONTALVO SUAREZ

INFORME SECRETARIAL – Soledad, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2.020).

Señor Juez a su Despacho, el proceso de la referencia informándole que la parte demandante solicitó impulso procesal al memorial calendado 20 de noviembre de 2011. Sírvase proveer.

**DARYS MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ
SECRETARIA**

Soledad, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2.020).

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que la parte demandante solicita impulso procesal respecto del memorial presentado el 20 de noviembre de 2011, a través del cual solicita nuevo oficio de embargo.

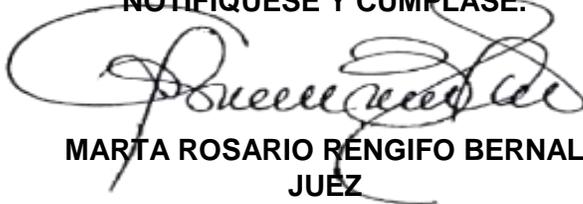
Una vez reexaminado el expediente que nos ocupa, se advierte que, la aludida solicitud fue resuelta mediante auto calendado 13 de febrero de 2020 y notificado por estado No. 24 del 14 de febrero de 2020, en el cual se decretó el embargo y retención de la quinta parte del salario mínimo legal mensual vigente que devenga el demandado en OPERACIONES CONTRATARAS.

Por lo anterior, se pondrá en conocimiento de la parte interesada la providencia antes descrita.

RESUELVE:

1. Póngase en conocimiento de la parte actora el auto de fecha 13 de febrero de 2020, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.
2. En próximas situaciones, solicitar por correo electrónico los oficios que fueron elaborados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


**MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
JUEZ**

Firmado Por:

**MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD**

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD
TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR
EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE
SEPTIEMBRE DE 2,018 AL CUARTO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
SOLEDAD

Constancia: El anterior auto se notifica por
anotación en Estado No. __ En la secretaría del
Juzgado a las 8:00 A.M Soledad,

LA SECRETARIA



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA
POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD

RADICADO: 08758-41-89-004-2019-00084-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: WENDY CHAMORRO MUÑOZ
DEMANDADO: DERY FONTALVO SUAREZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f176e26e9c47356d3d9fb68cd8e03d4f44fceee37e37fc1856255e5e760f3cd8

Documento generado en 18/09/2020 08:00:41 a.m.